Acta Nº 82 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 22 de noviembre del dos mil veinte uno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres.

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños.

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: José Alex Reyes Gómez, Iris Raquel Salas Vindas.

Orden del día

1. Aprobación agenda 82 aprobación del Acta 80
   Oración.
2. Audiencia. Cooperativa Coocique.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración por la Regidora Iris Figeac

Art.02 Se someta votación el orden del día**. Queda aprobado por unanimidad.**

Art.03 observaciones del acta 80. Se aprueba por unanimidad

CAPÍTULO II

2. Audiencia. Funcionarias de la Cooperativa Coocique.

Sra. Verónica Calderón.

Muy buenas noches a todos, hoy nos acompaña también mi compañera Yerlin Araya, muy buenas noches a los presentes y muchas gracias por el espacio ya tuvimos la oportunidad de reunirnos con el señor Alcalde, con Teresita también, en una reunión pasada, nosotros los contactamos porque nosotros tenemos convenios con más de 46 municipalidades somos una Cooperativa de ahorro y préstamo para los que no nos conocen ubicada en la zona de San Carlos, somos una Cooperativa de ahorro y préstamo pero no diferenciamos de las cooperativas porque tenemos programas sociales muy importantes y creemos que con la comunidad de Alajuelita podemos empatar esos programas de una manera muy buena, quisiéramos llevar hasta allá todo lo que hemos desarrollado en la zona norte y qué ha sido muy exitoso y principalmente por todo lo que hemos conversado con Don Modesto, la zona de Alajuelita ha estado encasillada por durante muchos años pero nosotros vemos un gran potencial en ustedes y nos gustaría poder ser parte de ese crecimiento y de ese desarrollo.

No sé si mi compañera Yerlin ya está conectada, Muy buenas noches, sí aquí estoy, muy buenas noches y cómo están un gusto saludarles.

cuándo tuvimos la reunión con Don Modesto nosotros le contábamos que el factor diferenciador que son nuestros programas sociales de nosotros son estos programas

para ser puntual y no demorar demasiado les voy a hablar de grandes rasgos cuáles son esos programas que quisiéramos llevar hacia usted es uno de los más importantes qué tenemos es el programa de Nueva Generación, este es un programa que nosotros desarrollamos y que va enfocado desde niños, adolescentes y adultos de más de 25 años es un programa que viene a trabajar con una población, para mí es una población muy importante porque al final de cuentas es los que llevamos para arriba es lo que al final nos va a dirigir nuestro país; Es una población que muchos sectores está en riesgo en este programa que hacemos nosotros con esos niños y con esos adolescentes le damos formación en diferentes áreas este programa está muy enfocado en desarrollar lo que son habilidades blandas, está enfocados en que ellos puedan generar Liderazgo, en sus comunidades que ellos tengan la posibilidad de asumir puestos políticos, Y se le da una formación general también se les hace mucho énfasis en lo que es el manejo de finanzas saludables desde que están pequeñitos, tal vez para que se haga una idea de cómo trabajan estos programas por ejemplo hacemos campamentos y en estos campamentos a los niños se les lleva a sembrar árboles en estos campamentos reciben educación financiera como ellos tienen que manejar el ahorro cómo se tiene que empezar a borrar desde que son pequeñitos, en los adolescentes ahorita realizamos hace poco un programa que lo que hace es desarrollar emprendimientos ahorita se graduaron aproximadamente como 20 jóvenes y ya todos con un proyecto productivo que al final de cuentas la idea Coocique pueda financiar estos proyectos ellos pueden seguir adelante con estos proyectos que ellos se inició luego tenemos otro programa, qué se llama Coocique mujer, qué fue un programa que nació hace algunos años y se pretende disminuir la brecha que hay entre hombres y mujeres y poderle dar herramientas a todas las mujeres para que logren por ejemplo obtener un crédito y poder desarrollar sus actividades productivas, y se creó un programa diseñado para ellas con detalles específicos por ejemplo tasas de interés preferenciales para que pueda lograr esa actividad, tenemos otro programa que se llama financias Plus, que también es un programa muy enriquecedor la mayoría de personas en este país no saben Cómo manejar sus finanzas personales, tenemos empresas donde la mayoría los colaboradores está sumamente endeudados dónde no saben cómo por ejemplo, llega el salario de llega a ¢5.000 o ¢6.000 colones de salario líquido, porque no saben Cómo manejar esas finanzas este programa viene a dar esa educación financiera pero entendible, con palabras que todos podamos entender cómo manejar mis finanzas de una manera muy sencilla, Llevamos a las empresas y a las comunidades también, lo hemos llevado con una empresa que se llama Coocique Financiero, qué se desarrolla también a nivel latinoamericano los estamos dando a todos los asociados de la cooperativa luego también tenemos un programa qué se llama generación dorada y que va enfocado a todos los adultos mayor, el eslogan de este programa es" los mejores años están por venir ", esto es una población que generalmente se deja en el olvido sirvieron y se pensionaron y luego quedan en la casita cuidando nietos y ya dentra en una etapa que ya no son útiles para la sociedad, Coocique desarrollo este programa tan integrado trabajamos con ellos temas Como por ejemplo la tecnología que aprendan a utilizar el celular, que aprendan una computadora, se llevan hacer giras a diferentes lugares, y ellos hacen trabajo social ayuda en la siembra de árboles y en diferentes actividades que se hacen en el transcurso del año, básicamente esto es a grandes rasgos los programas que tenemos y el último que programa que tenemos el de vivienda, nosotros somos tramitadores de bonos de vivienda y diseñamos un programa para dotar de vivienda hemos participado en una gran cantidad bastante grande de proyectos urbanísticos con Bono de vivienda, la propuesta que nosotros traemos a la municipalidad es hacer un convenio con deducción de planilla empezando con los colaboradores pero todos estos programas que nosotros tenemos y de los que le he comentado son accesibles para todas las personas que ingresan a la cooperativa y podemos llevarlo a la comunidad y poderlos integrar, y lo otro que nos gustaría hacer con la municipalidad conocer qué proyectos ustedes están desarrollando porque también nosotros también somos colaboradores de créditos de banca para el desarrollo con otras municipalidades hemos venido trabajando diferentes proyectos qué tiene en la municipalidad y logramos hacer un enlace con nuestra unidad de banco para el desarrollo, eso fue lo que conversamos en la reunión que tuvimos

cuando Don Modesto y queríamos ver cómo podemos nosotros enlazarnos pero yo pero ya bueno los proyectos de ustedes los podemos integrar eso fue la conversación que tuvimos esta última reunión, y que ustedes como consejo tuvieran de conocimiento y la comunidad como tal qué es Coocique, qué es lo que nosotros tenemos para ofrecerles a ustedes y que ustedes también tengan de conocimiento todos estos proyectos hablan de que nosotros tenemos y no solamente con la municipalidad de Alajuelita, sino con todas las demás municipalidades.

Sra. Yerlin Araya.

Las partes más fuertes de nosotros es el tema créditos productivos, nos esmeramos por apoyar los productores a través del emprendedurismo y a través del apoyo y el acompañamiento gratuito este es un programa específico que nosotros desarrollamos para poder dar acompañamiento a los empleados que obtienen créditos productivos con nosotros de esta manera se les hace un análisis de forma que se identifiquen algunas debilidades que tenga la empresa como tal porque cada uno de nuestros asociados experto en lo que hace produciendo un producto agrícola o ganado, textiles o lo que sea, sin embargo, en temas como mercadeo o en temas legales, o en temas contables necesitan fortalecer un poquito más de conocimiento nosotros llegamos a una empresa se les asesora se le da recomendaciones, para que se puedan implementar y puedan obtener mejores resultados, y si nuestros asociados también la Cooperativa va estar mejor y nosotros tratamos de estar mejor el bienestar para todos nuestros asociados. Nosotros ayudamos a dar el bienestar a todos los asociados es parte de lo que les podemos ofrecer desde nuestro programa banco para el desarrollo y todos los emprendedores los contribuyentes de este cantón pueden optar por un crédito de banca, y recibir ese acompañe gratis cómo lo mencionaba Verónica para ser muy puntuales la idea era comentarles a ustedes de qué se trataba un poquito más Coocique, de lo que le comentamos al Señor alcalde para que todos estuvieran enterados sobre este convenio qué queremos hacerlo con ustedes, de nuestra parte sería la información que les tenemos y si tienen alguna consulta se puede gestionar a través de Teresita, para no quitarles mucho el tiempo sabemos que el tiempo es bastante reducido, y si el señor alcalde tiene alguna otra consulta nos lo haga saber para nosotros solventarlo de la mejor manera.

¿Qué significa ser cooperativista?
Es ser parte de un movimiento colectivo generador de desarrollo social y económico de alcance mundial.
¡Ser cooperativista es crecer en conjunto!
Coocique

Nuestros
Programas Sociales
NG
Coocique Mujer
GENERACIÓN DORADA
Bono hogar
Coocique Mipyme
FINANZAS PLUS

¿Ya sos parte?
Educación Financiera
Educación Ambiental
Formación Cooperativa
Campamentos, intercambios y actividades recreativas
Subsidios en salud y educación
Coocique
NG

Coocique Mujer
¡Beneficios
HECHOS A
tu medida!
Capacitaciones.
Tasas competitivas.
Descuentos especiales en comercios afiliados.
Condiciones especiales para cada negocio.
Impulso con el Programa Adelante Mujer del Sistema de Banca para el Desarrollo.

GENERACIÓN DORADA
¡Los mejores años
están
por venir!
Formación en tecnología, educación financiera, motivación.
Integración por medio de voluntariado y apoyo a la Cooperativa.
Actividad física y recreación.
NG

Coocique
Bono hogar
Desde 1987 Coocique R.L.
se encuentra comprometido con la construcción de soluciones de vivienda para la población de menores ingresos económicos.
En promedio anual:
• 800 soluciones de vivienda y
• 16.000 en suma, a través de la historia.

¡EL IMPULSO PARA SU NEGOCIO!
Las oportunidades
nacen en medio de la dificultad
Financiamiento para Mipymes:
Incremento de flujo de caja.
Fortalecimiento de patrimonio y capital de trabajo.
Reestructuración de pasivos.
Acompañamiento técnico gratuito.
Coocique
alivio

Coocique
FINANZAS PLUS
Educación financiera para adultos, jóvenes y niños
Acompañamiento financiero para micro, pequeñas y medianas empresas
Manejo adecuado de finanzas personales y familiares

Coocique
SOMOS CONFIANZA
¡Somos confianza!
Ser asociado de Coocique me garantiza:
Tasas de interés más bajas en mis préstamos
Mejor rendimiento en mis ahorros
Excedentes anuales
Servicios financieros de alta calidad
Acceso a subsidios en salud y educación
Participación activa en la toma de decisiones
Formación
Contribuir al desarrollo social de las comunidades

Más beneficios
¡Mejores experiencias!
Programa de descuentos y promociones especiales en comercios afiliados para asociados y/o tarjeta habientes de Coocique
VISITA NUESTRO CATÁLOGO EN: Coocique.fi.cr

Coocique
SOMOS CONFIANZA
Libérate de preocupaciones
¡Unifica tus deudas!
yo elijo CrediFácil

Construya su hogar
¡Con beneficios incomparables!
Hogar Plus+
Crédito Hipotecario
Flexi hogar
Coocique
Vivienda
Compra de lote, construcción, vivienda, reparación, ampliación y mejoras.
Productos de vivienda a la medida.
Cero gastos de registro, timbres y demás derechos.
Descuentos en honorarios, elaboración y trámites de planos, permisos de construcción de la municipalidad.
*Condiciones sujetas al tipo de producto

Coocique
SOMOS CONFIANZA
Hoy más que siempre valoramos la
importancia del ahorro
Ahorro Facil
Ahorro navideño
Ahorro mas
Cuenta Plus
Cuenta Blu
Certificado Depósito a Plazo

Coocique
SOMOS CONFIANZA
PROTEGE
LO QUE MÁS AMAS
Funerario Plus
Vida Plus
Comprensivo de accidentes
Estudiantil
Enfermedades graves
Oncológico Plus
Cobertura nacional e internacional
24 horas
SEGUROS AUTOEXPEDIBLES
CON RESPALDO DE GRUPO INS

Coocique
en línea
¡Siempre contigo!
Paga tus servicios fácil y rápido
Consulta y administra tus cuentas
Transacciones seguras
Paga tus operaciones de crédito por medio de DTR
(Débito en Tiempo Real)
Trae fondos desde otros bancos en Tiempo Real
Sinpe Móvil
desde la App Móvil y Página Transaccional

Coocique
Realiza tus trámites
Sin cobro de comisión
CCSS
Registro Nacional
Pagos municipales
Pago de servicios públicos
Coocique Asistencia
Punto Fácil
(para envío de remesas si aplica comisión)

Envía tus remesas a cualquier parte
de Nicaragua
DESDE TU SUCURSAL
Coocique
Realiza pagos de tus servicios públicos de Nicaragua y transacciones en más de 600 puntos de servicio GTEC en Costa Rica, con sólo presentar tu identificación. También desde donde estés tus pagos con Coocique en línea.
Negocios afiliados:
Wawa

Coocique
Asistencia
¡Un profesional en tu bolsillo!
Conoce nuestros servicios y cuenta con un sin número de asistencias para mejorar tu calidad de vida ante una emergencia
Asistencia al hogar
Asistencia en viajes nacionales
Asistencia médica
Asistencia nutricional
Asistencia legal
Y muchos otros más

Sr. Alcalde Municipal, Modesto Alpizar.

Solamente para saludar estas dos mujeres empoderadas representantes de Coocique, en la reunión y como ella lo plantea en su exposición vimos cosas muy importantes e interesantes qué podemos coordinar con la municipalidad pero para ello necesitamos el convenio y de eso se trata el día de hoy, para que ustedes de alguna manera autoricen a la administración al realizar este convenio, porque dentro de las cosas como gobierno local que hemos querido implementar una posibilidad de una cooperativa en el cantón de Alajuelita, y creemos que esto puede ser un inicio y cuando ellos leen que crece y se fortalezca ojalá ya se puedan instalar en el cantón y sean parte de este desarrollo qué iniciado nuestro querido Alajuelita. Básicamente eso era ahí temas muy importantes el tema de capacitación con respecto al de finanzas eso es un tema, si no hemos aprendido de la pandemia en este tema creo que no hemos aprendido mucho porque nos agarró con un poco de improviso y no teníamos ese colchón en muchos casos para poder enfrentar Y eso ha generado situaciones muy particulares en la vida personal y familiar e institucional, son temas de suma relevancia y creo que un convenio podríamos sacarle el mejor provecho y esa es la

idea de esta propuesta yo particularmente la vi con muy buenos ojos pero tenemos que firmar ese convenio para hacerlo como corresponde, básicamente es era lo que quería aportar a ese tema señor presidente muy buenas noches.

Regidor suplente, Kleyber Álvarez

Es solamente porque escuché lo de vivienda pero no escuché bien para que ella me responda por favor.

Sra. Yerlin Araya

No somos otros somos un ente autorizado por el BANHVI para la colocación de crédito de vivienda nosotros tenemos una unidad específicamente dedicada a eso, colocamos créditos ya sea en proyectos de muchas casas donde participan muchas personas o bien individualmente donde usted va tramita su Bono a través de nosotros además tenemos un programa de vivienda bono hogar, el cual está dirigido a una clase media de personas que no califican para poner el 100% del bono, no es muy alta pero tampoco bajito para que puedan calificar para el bono, se les presta hasta ¢65.000.000.00, millones con una condición muy favorable ya que son fondos del BANHVI, qué nos brinda a nosotros específicamente para este fin, Si en el cantón hay necesidad y qué es una de las necesidades que son demás necesidad principal con muchas las otras personas, podríamos colaborarle.

Tengo una consulta nosotros como ciudadanos no necesitamos un convenio con ustedes para aportar esa parte de vivienda.

Sra. Yerlin Araya

Aquí lo que ustedes pueden hacer asociarse a la cooperativa para poder tramitar cualquier servicio cualquier producto con la cooperativa tiene que ser asociado ustedes como ciudadanos se pueden asociar a la cooperativa y poder optar por un por un Bono o por un Bono crédito.

Regidor suplente, Kleyber Álvarez

Para quedar claro Sí para que sepan que sí es preocupante, que si el convenio dice qué Para poder aportar a un Bono de vivienda y ya sé que no necesitamos un convenio de la municipalidad P eso es con para nada porque eso es con el BANHVI, y las empresas constructoras o la cooperativa que participan en eso yo he desarrollado un proyecto de vivienda aquí en mi comunidad y sé cómo funciona entonces para que quede claro por el asunto político porque cuando se viene la parte política se pueden aprovechar de eso para pensar que si no están con la municipalidad no pueden optar por un bono de vivienda y ojalá que eso no lo tomen así porque siempre se ha vacilado la gente en política con vivienda y la municipalidad lo único que hace es aportar lo que tiene que aportar para que la gente tenga el derecho de Bono pero no son calificadores y mucho menos realizadores de vivienda. Muchas gracias por explicación.

Síndico suplente, José Luis Morales

muy buenas noches a las representantes de Coocique, muy bonita la presentación Mi nombre es José Luis Morales síndico suplente de San Antonio, mi pregunta es la siguiente casi basado en la misma de Kleyber ¿ustedes siempre se basa en las regulaciones? les voy a decir porque creo que por ahí Kleyber la idea de Kleyber va por un rombo muy parecido al que yo pienso solamente que él no lo dijo tan directo, nosotros tenemos problemas de índole social con el asunto de asentamientos ilegales así como lo ponen ustedes hacen primero una investigación como debe de ser sobre la zona donde se va a construir o ustedes se basan en primer lugar en la municipalidad. Eso sería mi pregunta con respecto a los permisos si es viable la construcción sea afiliado o no a Coocique sea un proyecto de vivienda o toda la metodología la manejan ustedes basados también en el régimen municipal.

Sra. Yerlin Araya

Nosotros hacer un ente autorizado del BANHVI, tenemos que cumplir con todas las regulaciones qué el BANHVI solicita, tenemos una unidad especializada en el tema de vivienda y ellos tramitamos bonos directamente y también desarrollamos a través de las constructoras que ya han sido precalificadas para el desarrollo del proyecto por lo cual estas empresas acude al lugar cuándo hay algún proyecto o alguna necesidad a través de la municipalidad qué nos hacen el llamado, la constructora va y explica todo los detalles qué se debe de cumplir para efectos de lo que califica y si se puede desarrollar el proyecto cumplimos absolutamente con todo lo que se requiere no es que vamos a ir a desarrollar un proyecto en algún lugar qué no cumpla con las especificaciones municipalidades y demás y permisos de construcción no sé si con esto contestó su pregunta pero realmente nosotros tenemos que cumplir con absolutamente todo los requisitos que nos pide la ley tanto a nivel de BANHVI como de municipalidades.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Doña Verónica y doña Yerlin nos presentan hoy el convenio para ser analizado en la comisión de asuntos jurídicos, ¿es así verdad?

Sra. Yerlin Araya

El convenio ya lo tiene Teresita,

Regidora suplente Iris Figeac

Era eso que el convenio tienen que pasarlo al Concejo Municipal para que nosotros lo conozcamos en Comisión, ustedes han hablado muy específicamente y excelente lo que hace Coocique, excelente Cómo están trabajando me parece maravilloso y ojalá que Coocique tuviera representación aquí en el cantón, pero si tenemos que conocer el convenio porque e incluso nosotros como municipalidad tenemos un acuerdo que en este cantón, nova lo que son proyectos de bien social, y sobre todo por la cantidad de habitantes que ya Alajuelita llene y que estamos saturados y no queremos qué nos llegue más gente de nivel social a un cantón que ya está saturado hay demasiada gente y al cual los gobiernos no le han cumplido con las necesidades que esto le ha ocasionado al cantón por ahí hay un inconveniente por lo demás no sé de qué se trata el convenio, pero como ustedes lo han dicho todo el montón de actividades qué va con lo social y qué son muy importantes yo pienso que es muy importante que si haya un convenio con la municipalidad, yo creo que por ahí va no es por la vivienda más bien me parece que es por todo los beneficios que ustedes le van a dar al cantón para que se desarrolle mejor eso era lo que yo quería aportar, y han sido muy claras en todo lo que nos han dicho creo que no hay preguntas y solamente porque el convenio si hay que verlo.

Sra. Yerlin Araya

Muchas gracias, Doña Iris. Tal vez así como para comentarles en 30 segundos el convenio el primer enlace qué haríamos a través de este convenio es deducción de planilla enfocado o dirigido hacia los colaboradores de la municipalidad eso es como la primera entrada y luego de eso una relación con la municipalidad le damos cabida a todos estos proyectos que le mencionamos y por qué no alguna otra iniciativa en que nosotros podamos participar Coocique tiene mucho que ofrecer no solamente venimos a contarles bondades ustedes podrían Buscar en nuestras redes sociales donde vivimos desarrollando diferentes iniciativas con jóvenes con niños y con adultos mayores con grupos de la comunidad, nosotros siempre estamos dispuestos a colaborar todo lo que está a nuestro alcance con tal de llevar desarrollo social a las comunidades, económico, ambiental y social, a doña Iris y además participantes el convenio está enfocado principalmente para empezar en deducción de planilla de los colaboradores de la municipalidad y una vez que esté convenio esté listo entonces le damos camino a los demás proyectos.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Aquí es Cómo decir malas palabras proyectos de vivienda urbanizaciones o asentamientos todo lo que entendimos y qué dicha que Doña Iris le quedó muy claro son muchos los proyectos qué nos benefician a las amas de casa para los niños, ya Teresita me pasó el convenio para verlo en Comisión, y ojalá que se pueda dar y buscarlo provechoso primero para el funcionario de la municipalidad y luego para toda la comunidad de Alajuelita muchas gracias por la exposición verónica Calderón y Yerlin Araya.

Regidor Alonso Salinas

Es solamente una consulta, cómo trabajan ustedes o si trabajan con asociaciones de desarrollo qué proyectos y si ellas tienen derecho acceder a algún crédito.

Sra. Yerlin Araya

Nosotros por ser una Cooperativa de ahorro y Crédito estamos regulado por la sugef nuestros asociados tienen que ser personas físicas a nivel de asociaciones de desarrollo en los lugares donde tenemos sucursales o lugares aledaños a nuestras sucursales manejamos diferentes iniciativas dependiendo de década asociación de desarrollo que nos solicité vemos De qué manera le podemos colaborar con algún patrocinio o de alguna forma pero si es importante dejarles esa parte claro que para ser Asociados no es que sea una asociación de desarrollo pueda asociarse a nosotros como tal, para manejar sus cuentas, y si las asociaciones tiene algún tipo de ahorro y que quieran invertir pues ahí sí Coocique puede decidir ese tipo de ahorro y ofrecerle alguna taza de su preferencia para que puedan manejar tener los ahorros con nosotros.

Regidor, Alex Reyes

Solamente para decirle a los compañeros Coocique es una cooperativa no es que vamos a tener aquí ministerio de vivienda es una cooperativa dónde los asociados tienen un beneficio por ser Asociados me parece a buena hora es una oportunidad más que hay por el cantón de Alajuelita los empleados municipales hay que conocer el convenio que por ahí dice que los empleados puedan asociarse a la cooperativa, yo creo que a buena hora ojalá se pueden establecer en el cantón de Alajuelita porque es una oportunidad más que tienen los asociados, qué podría estar en esa Cooperativa y el cantón de Alajuelita y así conocer sus beneficios tal vez la municipalidad vaya a ser beneficiada pero por estar asociada a la cooperativa con estos proyectos que ustedes dicen y que ustedes dan, y los proyectos de vivienda no es que vienen hacer proyectos de vivienda al cantón de Alajuelita es un asociado que ustedes tengan y que necesiten para hacer su casa tal vez lo dejan más cómodo que un banco, lo único que quedaría ver y conocer el convenio para ver realmente qué es lo que nosotros tendríamos que aportar oponer para hacer el convenio con ustedes, y ojalá que se pueda dar la oportunidad qué se establezcan acá en Alajuelita y qué las personas del cantón tenga la oportunidad de asociarse y tal vez buscar mejores intereses. Es como tener un banco más en Alajuelita Así lo veo yo. Y solo los asociados son los que van a tener los intereses.

Señor Alcalde Municipal Modesto Alpizar

Tal vez para complementar un poquito lo que plantea Alex Reyes y como nosotros lo visualizamos imagínese en la posibilidad de poder a los artesanos que tengan un emprendimiento necesiten apalancar un poquito ahí para desarrollar su trabajo a los agricultores, que puedan calificar básicamente nuestro enfoque pensando en todos esos factores que puedan colaborar en ese momento a esta población qué tanto lo necesita solamente quería complementar un poco muchos de los Alajuelita años que tienen pequeños emprendimientos y no los han podido hacer crecer porque les falta recurso, entonces la cooperativa pueda ser que sea un enter que lo apoye en ese sentido todos esos elementos lo vimos como un término muy positivo por eso le

solicitamos la posibilidad ustedes como regidores se le diera este espacio para escucharlas, de todo punto débil muy beneficioso para el cantón.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Doña Yerlin Araya y Verónica Calderón estamos para servirles vamos a pasar el convenio a la comisión asuntos jurídicos para su respectivo análisis y ahí nos estaríamos comunicando con ustedes Muchísimas gracias y buenas noches.

Sra. Yerlin Araya

Muchas gracias a todos ustedes y esperamos que esta Alianza se puede dar no lo hablo como funcionaria de Coocique sino como asociada a nivel personal de muchas cooperativas que yo estado esta es una cooperativa que realmente aporta muchísimo y es una oportunidad muy linda para todos los miembros de la comunidad qué pueden tener y principalmente yo que soy promotora amante del programa Nueva Generación creo que es una oportunidad muy bonita para esos niños y adolescentes que tanto necesitan tener oportunidades y con lo que decía Don Modesto de los productores Coocique la cartera de nosotros principalmente está compuesta por el sector productivo y hemos hecho proyectos muy bonitos y hemos hecho acompañamientos que ha sido de mucho valor para esos productores que necesitan tanto apoyo para que el país salga adelante y ustedes como comunidad y la gente que produce ustedes también va a estar bien esto es un buen común ojalá que nos podamos dar esta oportunidad y que está Alianza sede y podamos lograr grandes cosas.

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 Nota de Plan de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Alajuelita.

Se recibe nota de fecha 23 de noviembre MA-11-AI-N°63-2021, ASUNTO: PLAN DE TRABAJO AÑO 2022 DE LA AUDITORIA INTERNA.

Para su conocimiento adjunto el Plan de Trabajo para el año 2022, que dicha Auditoría tiene programada realizar, se les indica que dicho plan no requiere la aprobación del Órgano Colegiado (Artículo 22, inciso f) de la LGCI (Norma 2.2.3) del Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009- del 16 de diciembre 2009).
Directriz R-DC-119-2009 del 16 noviembre 2009: "Norma N°2.2.3 El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional (….)",
En el orden de ideas el artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno, literalmente argumenta "Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República".

El mismo será digitado en el Sistema P.A.I. (Planes de Auditoría Interna), que la Contraloría General de la República fiscalizará.
Aunado, se le hace mención que el Plan de Trabajo realizado, se efectúa con la intención de que la Municipalidad logre cumplir con sus objetivos propuestos mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

MA-11-AI-N°64-2021, Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita 2022. INTRODUCCIÓN

Para completar el ciclo de planificación es vital formular el Plan de trabajo 2022 de la Auditoría interna, a partir del Plan estratégico elaborado, con un horizonte de tiempo de cinco años, del 2019-2023.

Según la normativa R-DC-119-2009 DEL 16/12/2009, específicamente en el Capítulo 2 Normas del Desempeño, inciso 2.2 Planificación, sección 2.2.2, el auditor interno debe formular su plan de trabajo basado en el estratégico, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo.

Para la realización el Plan de trabajo que se presenta a continuación se consideró la situación actual de la Auditoría Interna, la cual en resumen se caracteriza por ser unipersonal y con limitación de recursos para la contratación de estudios.

Además, la Municipalidad de Alajuelita no ha desarrollado a la fecha un proceso continuo de implementación el Sistema de control interno, lo cual limita la fiscalización por parte de la Auditoría Interna.

Ante este panorama, tanto el Plan estratégico, como el de trabajo, y el estudio técnico de necesidades de Auditoría bajo el asidero de legal de la directriz R-D-83-2018 de la Contraloría General de la República, buscan posicionar a la Auditoría como una figura que genera valor a la institución.

ASPECTOS GENERALES

Para contextualizar el Plan de trabajo 2022, se muestran los siguientes aspectos generales:

I. Jurisdicción Institucional

La Auditoría Interna realiza su función en la jurisdicción institucional de la Municipalidad de Alajuelita, según las competencias atribuidas mediante el artículo 22 y las potestades otorgadas en el artículo 33 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

II. Tipo de Servicios de la Auditoría Interna

Dentro del ámbito institucional la Municipalidad, la Auditoría Interna presta dos clases de servicios de fiscalización: servicios de auditoría y servicios preventivos.

2.1 Servicios de Auditoría: Son aquellos referidos a los estudios especiales de auditoría de los que puedan derivarse posibles responsabilidades y que sirvan para evaluar el cumplimiento, suficiencia y validez del control interno, dentro del ámbito de competencia de la Institución, según lo estipulado en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, en procura de proporcionar una seguridad razonable de que la Municipalidad alcanza los objetivos en relación con: a) La protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad y acto ilegal. b) La confiabilidad, oportunidad e integridad de la información. c) Eficacia y eficiencia de las operaciones. d) El cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

2.2 Servicios Preventivos: Se refiere a los servicios de asesoría, de advertencia y de autorización de libros, III. Distribución del tiempo disponible en el año 2022.

Para el año 2022, se cuenta con un total de 253 días hábiles, menos vacaciones 30 días, imprevistos e incapacidades 20 días. Quedando un total de 203 hábiles equivalentes a 1421 horas tiempo efectivo laboral. En el siguiente cuadro se muestra la distribución:

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, AUDITORÍA INTERNA, PLAN DE TRABAJO 2022 TIEMPO REAL Y EFECTIVO AÑO 2022.

MES	# DÍAS	SÁBADOS Y DOMINGOS	FERIADOS	ASUETOS / OTROS	TOTAL DÍAS NO LABORABLES	TOTAL DÍAS HÁBILES	TIEMPO HÁBIL HRS	SEMANAS
Enero	31	10			**10**	21	147	4,4
Febrero	28	8			**8**	20	140	4,0
Marzo	31	8			**8**	23	161	4,4
Abril	30	9	1		**10**	20	140	4,4
Mayo	31	9	1		**10**	21	147	4,4
Junio	30	8			**8**	22	154	4,4
Julio	31	10	1	1	**12**	19	133	4,0
Agosto	31	8	1		**9**	22	154	4,4
Setiembre	30	8	1		**9**	21	147	4,4
Octubre	31	10			**10**	21	147	4,4
Noviembre	30	8			**8**	22	154	4,4
Diciembre	31	9	1		**10**	21	147	4,4
TOTALES	**365**	**104**	**7**	**1**	**112**	**253**	**1771**	**52**

Para rebajar del tiempo total en horas:

	DÍAS	HORAS
VACACIONES	30	210
INCAPACIDADES	15	105
IMPREVISTOS	5	35
TOTAL	**50**	**350**

PROGRAMACIÓN DE LABORES 2022

Para el 2022 se planean realizar las siguientes labores.

N°	LABOR	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO
1	Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo del año 2021	Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley 8292 de Control Interno.	Evaluar el Plan de trabajo de la Auditoría Interna, correspondiente al año 2021.
2	Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la A.I. y Disposiciones emitidas por la CGR	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno.	Verificar el cumplimiento de las Recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, Disposiciones y Directrices de la Contraloría General de la República emitidas en el año 2021 y años anteriores.

N°	LABOR	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO
3	Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoria Interna	Cumplimiento de lo dispuesto en las Directrices R-CO- 33-2008 para la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, D. 2-2008-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta N° 147 del 31 de julio de 2008.	Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, Año 2021
4	Legalización de Libros	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso e) de la Ley General de Control Interno No. 8292	Autorizar mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y actas que deban llevar los órganos sujetos a la competencia de la Municipalidad de Alajuelita y otros libros que a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
5	Asesorías y Advertencias	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno No. 8292.	Advertir a los órganos pasivos que fiscaliza la Auditoría Interna, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. Asesorar al Concejo

N°	LABOR	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO
			Municipal y a la Administración (según valore el auditor) en materia de los componentes de Control Interno, a fin de que sus actuaciones se apeguen al bloque de legalidad.
6	Atención de Denuncias	A solicitud de la Contraloría General de la República, así como lo indicado en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 8422. Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público. No 501.02	Atender en apego a lo que establece la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento, las denuncias que interponen la Contraloría General de la República, los funcionarios públicos y los ciudadanos en general, ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita, para dar garantía razonable de que las actuaciones de los funcionarios públicos involucrados, han cumplido o no con el bloque de legalidad.
7	Capacitación, Seminarios y Talleres	A solicitud de la Contraloría General de la República y en cumplimiento del Programa de Capacitación de la	Desarrollar las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias profesionales del recurso humano, mediante la

N°	LABOR	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO
		Auditoría Interna.	educación profesional continua.
8	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para el 2023	Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 22 de la Ley 8292 de Control Interno.	Preparar el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2023
9	Labores de Administración de la Auditoria Interna	Atención Norma 2.1. de las Normas para el Ejercicio de la A.I.	Establecer, aplicar y evaluar los mecanismos necesarios para la debida planificación, organización, seguimiento y demás labores gerenciales atinentes a la actividad de la Auditoria interna.
10	Auditoria de Carácter Especial: Ley 9848 a Solicitud de la C.G.R.	Cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, inciso b) LGCI y artículo 20 Ley 9848.	Fiscalización de las acciones realizadas por la Administración en cuanto a la Ley 9848.
11	Auditoria de Carácter Especial: Revisión del proceso de Recursos Humanos.	Cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, inciso a) b) LGCI.	Valorar el sistema de control interno relacionado con la gestión y administración de la planilla, horas extras, nombramientos, vacaciones, verificación de empleados, según lo establecido **en los artículos 7 y 8, inciso a), b), c) y d) de la Ley General de Control Interno Nº 8292.**

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y aprobación.

3.2 nota del Presidente del Comité de la Persona Joven. Diego Jimenez.

Se recibe oficio de fecha 08 de noviembre del 2021, DM-1235-2021
Compañía Folclórica Curubandá
Presentes
Estimados señores:
Me es grato dirigirme a ustedes para saludarles, a la vez hacer de su conocimiento que en el marco de la Expo Dubái 2020, la cual debido a la actual Pandemia de Covid-19 debió postergarse hasta el presente año 2021, para celebrarse desde 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, Su Alteza Real, el Jeque Mohammed Bin Rashid Al Maktoum, Vicepresidente y Primer Ministro de los Emiratos Árabes Unidos, ha cursado invitación Oficial a la Presidencia de la República de Costa Rica, para que visite los Emiratos Árabes Unidos y encabece la Delegación de Alto Nivel que presidirá la Ceremonia de Apertura del Día Nacional de Costa Rica, a realizarse el 07 de diciembre de 2021, en Dubái Emiratos Árabes Unidos.
Por lo antes expuesto, será un gran honor para Nuestro País y Nuestro Ministerio, contar con la participación de esta Compañía Folclórica, durante el período del 04 al 13 de diciembre del 2021, con presentaciones en distintos escenarios de la Expo Dubái 2020.
La inversión para dicha representación será cubierta por la organización de Expo Dubái. Sin otro particular, me suscribo con estima y consideración. Sylvie Duran Ministra de Cultura y Juventud.

II oficio Cultura-Arte Folclor.

8 de noviembre del 2021, Señores, Municipalidad de Alajuelita
Estimados señores:
Por este medio, yo Marchesi Alfaro Córdoba, cédula 111230679, Representante Legal de CAF Producciones S.A. y la Compañía Folclórica Curubandá, hago constar que **Luis Diego Jiménez Madrigal** documento de identidad **116920109**, es integrante de nuestra Compañía y ha sido seleccionado para la gira.
Nuestra Compañía ha sido invitada a ser parte del despacho de la Ministra de Cultura, para representar a nuestro país, bajo el escenario de nuestro **Bicentenario a la Exposición Universal de Dubái de 2020,** nuestra participación se estaría llevando a cabo en la primera semana de diciembre 2021.
La presente es para solicitar su aval, para que el señor **Jiménez Madrigal**, pudiera solicitar un permiso por parte de ustedes, para participar en tan importante evento, las fechas que estarían fuera del país son del 4 al 13 de diciembre 2021.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta
Diego Jimenez Madrigal es el representante ante el concejo en el comité de la persona joven, Emilia No hay ninguna situación. (No, no, señor no hay problema) del acuerdo.

Secretaría municipal Emilia Martínez
Si tiene que tomar el acuerdo porque como representante del concejo y presidente del comité de la persona joven, para que la chica Allison asuma la presidencia porque ella es la vicepresidenta tiene que haber un acuerdo.

Regidor Ale Reyes
Tal vez hubiera explicado eso que dijo Doña Emilia ahorita en este momento porque él está en comité de la persona joven, qué es por eso el permiso que él pide y eso es representante de nosotros ya que no lo dice en el documento y que Allison ASUME la presidencia.

Presidente municipal Jonathan Arrieta
Esa carta no es solamente para el Concejo Municipal es parte también de trabajo de él que él trabaja en el buffet de abogados el acuerdo se llevaría a cabo dando el aval a

Diego Jiménez Madrigal, para que también, tenga toda la suerte y felicitarlo por esa invitación que recibió de los Emiratos Árabes Unidos, y ese momento asumirá la presidencia del Comité de la Persona Joven Allison, del comité de la persona joven de Alajuelita.

Someto a votación: Quedado APROBADO POR UNANIMIDAD, y que se le comunique al comité de la persona joven.

3.3 Nota del Reglamento de "REGLAMENTO DE USO PAGINA WEB-MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA".

Se recibe de la Comisión de Comité Editorial el reglamento para su análisis y aprobación.
Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y aprobación y su debida publicación en el periódico la Gaceta.

3.4 Nota de Unión de Gobiernos Locales.

Se recibe oficio, San José, 19 de noviembre de 2021 Oficio IP-048-11-2021
Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades del país
Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.
Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y
Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.
Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento que en la Gaceta No. 190 del lunes 04 de octubre del 2021 se publicó la Ley de Fomento e Incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas, Ley N° 9998 del 4 de octubre de 2021, la cual introduce un nuevo título IX al Código Municipal, Ley No. 7794 titulado: "Trámites Municipales Simplificados".
Esta ley busca incentivar y fortalecer el emprendimiento mediante incentivos y apoyos al emprendedor; así como agilizar el proceso de formalización de los emprendimientos, además de estimular la reincorporación de las microempresas a la economía nacional, incluido primordialmente la tramitología a lo interno de las corporaciones municipales con respecto a las licencias de patentes. La ley en su artículo 12 incorpora al Código Municipal, Ley No. 7794, un nuevo título IX, titulado Trámites Municipales Simplificados, lo que busca simplificar los trámites municipales para las personas emprendedoras y microempresarias que desean promover una o varias actividades económicas viables y factibles en un determinado
lugar. Este nuevo título establece de manera general la competencia de las Municipalidades de generar procesos de unificación y simplificación de los trámites municipales ya existentes, no establece algún tipo de competencia que genere un recurso extraordinario, al contrario, se enfoca en agilizar procesos internos ya existentes. A continuación se explica los alcances de esta ley:

del Código Municipal	
1. Artículo 191.	**2.** Establece el Régimen de Trámites Municipales Simplificado. Para la implementación de este régimen se deberá: a) Diseñar y proponer procesos técnicos y administrativos con el fin de que sean implementados en las municipalidades. b) Diseñar e ¡implementar un formulario único que solicite la información indispensable y necesaria para la adquisición del permiso correspondiente. c) Identificar modificaciones reglamentarias necesarias para cumplir los objetivos de este capítulo; dichas reformas serán propuestas al Poder Ejecutivo para que se presenten como iniciativas de leyes. d) Coordinar la implantación del régimen simplificado propuesto.

	Para lograr lo anterior, las municipalidades podrán solicitar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el acompañamiento técnico y asesoría. Cuando se deba emitir nuevos reglamentos o reformas a los existentes, que contengan procedimientos o trámites requeridos para otorgar los permisos de operaciones o la renovación de los emprendedores y microempresas, consultarán su criterio al Ministerio de Economía, Industria y Comercio; el criterio fundamentado que vierta el Ministerio para estos casos deberá ser incorporado
3. Art. 192.	Los requisitos que se exigirán para el trámite simplificado de inicio y renovación serán establecidos vía reglamento, La municipalidad no podrá exigirle al administrado la presentación de ninguna constancia, fotocopia, certificación o cualquier información que emita de conformidad con el artículo 8 de la Ley 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4 de marzo de 2002. Además, verificará de forma interna si cumple con los requerimientos siguientes:

del Código Municipal	
4. Artículo 191.	**5.** Establece el Régimen de Trámites Municipales Simplificado. Para la implementación de este régimen se deberá: a) Diseñar y proponer procesos técnicos y administrativos con el fin de que sean implementados en las municipalidades. b) Diseñar e ¡implementar un formulario único que solicite la información indispensable y necesaria para la adquisición del permiso correspondiente. c) Identificar modificaciones reglamentarias necesarias para cumplir los objetivos de este capítulo; dichas reformas serán propuestas al Poder Ejecutivo para que se presenten como iniciativas de leyes. d) Coordinar la implantación del régimen simplificado propuesto. Para lograr lo anterior, las municipalidades podrán solicitar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el acompañamiento técnico y asesoría. Cuando se deba emitir nuevos reglamentos o reformas a los existentes, que contengan procedimientos o trámites requeridos para otorgar los permisos de operaciones o la renovación de los emprendedores y microempresas, consultarán su criterio al Ministerio de Economía, Industria y Comercio; el criterio fundamentado que vierta el Ministerio para estos casos deberá ser incorporado
6. Art. 192.	Los requisitos que se exigirán para el trámite simplificado de inicio y renovación serán establecidos vía reglamento, La municipalidad no podrá exigirle al administrado la presentación de ninguna constancia, fotocopia, certificación o cualquier información que emita de conformidad con el artículo 8 de la Ley 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4 de marzo de 2002. Además, verificará de forma interna si cumple con los requerimientos siguientes:

Desde la UNGL, se han realizado una serie de acercamientos con la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC, quienes son los encargados de asesorar técnicamente a los Gobiernos Locales en esta implementación. A raíz de estos acercamientos, nos encontramos en la elaboración de un plan piloto para iniciar el año 2022 con un grupo de Municipalidades e ir extendiendo gradualmente, con el objetivo de homologar procesos y de unificar la Ventanilla Única Municipal (VUM) en todos los cantones del país.

Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Raúl Jiménez, al correo electrónico Jimenez(a)unal,or.cr quien también podrá atender sus

consultas al teléfono: 8335-5602/2290-4152. De antemano agradecemos la atención a este oficio. Atentamente, MSc. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis

3.**5 Nota del IFAM, convocatoria a Modulo IV Programa de Capacitaciones para las Nuevas Autoridades 2020-2024**.

Se recibe correo de fecha viernes 19 de noviembre de 2021, XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024 MÓDULO IV: COMUNICACIÓN MULTINIVEL
El XI Programa de Capacitación a las Nuevas Autoridades Municipales 2020 – 2024 pretende ser un espacio de información, intercambio de experiencia, propuesta y construcción, donde las autoridades municipales tomen conciencia de una visión integral y sostenible del desarrollo local por medio de una experiencia de aprendizaje significativa que trate temáticas relacionadas con la toma de decisiones y la buena gestión local.
En IFAM reconocemos que las autoridades municipales tienen a su cargo la toma de decisiones y el impulso de acciones y actividades que tienen como objetivo la mejora de las condiciones de vida de los y las habitantes del municipio. Es por este papel que se requiere la mejora en los procesos de comunicación multinivel y comunicación política, con el objetivo de mejorar la difusión de información de alto impacto, y la facilitación de los procesos de negociación y toma de decisiones entre actores políticos.
En este cuarto módulo se abordan temas que pueden impulsar a las autoridades municipales a mejorar la comunicación y reconocer las bases de los procesos exitosos de la comunicación política, abordando temas como marca personal, gestión de medios, comunicación de proyectos municipales, negociación, manejo de la opinión pública, manejo de crisis y buenas prácticas en comunicación política.
ASPECTOS GENERALES DEL MÓDULO Plataforma: ZOOM.
Modalidad del curso: Programa 100% virtual, por medio de exposiciones y paneles para la presentación de las temáticas a tratar. **Tipo de aprendizaje:** Sincrónico, se lleva a cabo por medio de video llamada en la herramienta ZOOM. **Duración del módulo:** 08 horas, sincrónicas.

Horario del curso : Las horario: **Fecha**	**Horario**	**Tema**
04/12/2021	08:00 a. m. a 12:00 m.	Buenas prácticas en comunicación
11/12/2021	08:00 a. m. a 12:00 m.	Comunicación política

Se acuerda: En la Secretaria del Concejo Municipal, queda el link para lo que deseen conectarse.

3.6 nota dirigida a la Alcaldía Municipal, Sr. Modesto Alpizar Luna.

Nota recibida el viernes 19 de noviembre del 2021, MUNICIPALIDAD DE ALAJUEUTA Dirigida al señor alcalde de Alajuelita Lic. MODESTO ALPIZAR LUNA Estimado señor alcalde:

Acusamos recibo de la nota MA-AM-366-2021 con la que pretende dar respuestas a nuestras consultas planteadas en el oficio que remitimos con la fecha 4 de octubre del 2021 y que la municipalidad registra bajo el número de referencia ALC-2525. Al respecto, me permito indicarle lo siguiente:

1. Rechazamos de dicho oficio que conteste las preguntas que nosotros planteamos en el oficio supracitado. Por el contrario, sentimos que hay un intento deliberado y mal intencionado de su parte de desviar la atención sobre los puntos que le planteamos.

2. Ratificamos que estamos con gestiones con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y un desabollador con el objetivo de buscar alternativas de solución para las familias. En ese sentido, es absolutamente falso y mal intencionado insinuar que pretendemos permanecer indefinidamente en el asentamiento y sobre todo señala a su falta de interés por dialogar y colaborar con las familias en búsqueda de alternativas de solución.

3. Exigimos de su parte la respuesta clara y concreta de cada una de las preguntas que planteamos. Es nuestro derecho, constitucionalmente garantizado de tener que aborde en fondo y forma las consultas planteadas.

CC. Sala constitucional al expediente: 21-022536-0007-CO copia para el Concejo Municipal.

II oficio.

Repuesta de la Alcaldía Municipal.

MA-AM-366-2021, Señor, Fernando González Brenes. En atención al documento bajo número de referencia ALt-2525 de fecha 04 de octubre,2Q21 y la serte de interrogantes esbozadas en et mismo .mismas que han sido abordadas con su persona de forma verbal.

Primero: Para nadie es un secreto que su persona Junto con otros ocupantes han invadido el inmueble propiedad de éste Municipio inscrito bajo número de Folio Real 619051, plano catastrado SJ-0810344-1989, en el sitio se construyó una Iglesia cristiana, varias casas y cuartos, construyendo de forma irregular en un bien inmueble demanial (contraviniendo la Ley de construcciones. A raíz de ello, el Municipio procedió a retirar las latas de zinc que servían de cerramiento a la zona comunal invadida, aun cuando la Municipalidad tiene potestad para demoler lo construido al encontrarse al margen de la Ley de construcciones no se procedió a demoler ningún rancho. Lamentablemente los ocupantes no comprenden que et área comunal que invaden es un bien demanial, en consecuencia es inalienable, imprescriptible e inembargable, por ende, está fuera del comercio de los hombres y no es susceptibles de adquisición, donde NUNCA adquirirán un derecho así hayan invadido el inmueble por cien años en éste sentido, manifestar que tiene más de 10 años invadiendo un bien Inmueble municipal no les otorga derecho alguno.

Segundo: Erróneamente su persona manifiesta que se les debe dar solución de vivienda, lo cual no es cierto, la Municipalidad de Alajuelita no tiene presupuesto para dar solución de vivienda a quienes no solamente invaden una zona comunal sino que además han construido de manera irregular contraviniendo la Ley de construcciones. Los primeros llamados a buscar una solución de vivienda digna para sí mismos y sus familias son cada uno de las personas que ahí ocupan, recuérdense que los padres de familia deben velar por el bienestar de sus hijos y pretender que el Estado solucione la vida de cada uno de los que habitamos es éste país es totalmente irresponsable , ¿significa esto que un comportamiento de mala fe, como lo es una invasión y tan transgresión a la Ley de construcciones debe ser solventado y compensado por la Municipalidad dándoles solución de vivienda al recurrente ?.

Tercero: No se puede obviar la obligatoriedad que tiene éste gobierno local de hacer cumplir el mandato legal de construir con una licencia municipal y contar con los permisos y la respectiva licencia de construcción tal y como lo establecen los artículos 74 y 79 de la Ley N°833:"Artículo 74- Licencias. Toda obra relacionada con la

construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente. Artículo 79 - Pago. Para que una licencia surta sus efectos, es indispensable que haya sido pagado el importe de los derechos correspondientes".

Es una realidad que la Municipalidad en el tanto es un Gobierno local debe tutelar y fiscalizar todo tipo de construcciones y por consiguiente, hacer cumplir con lo preceptuado por la normativa legal vigente e imperante.

El marco legal urbanístico vigente es obligatorio para todas las personas, éste debe ser cumplido a cabalidad tanto por los administrados como por Instituciones públicas, que además tiene la obligación de ejercer sus poderes de policía cuando sea requerido.

Cuarto: Las construcciones realizadas al margen de la ley, ponen en peligro la vida, la Integridad y la salud de las personas que la misma solicitante indica que habitan en el sitio junto a sus familias. No resulta controversia! el hecho de que en el bien inmueble propiedad de la Municipalidad de Alajuelita, existen obras construidas sin contar con las licencias constructivas requeridas por el ordenamiento jurídico, de la misma solicitud de intervención realizada, se desprende que quienes invaden el inmueble saben , entienden, comprenden ,advierten y conocen plenamente las infracciones urbanas y constructivas concurrentes.

Quinto: El área comunal es un bien demanial, en consecuencia es inalienable, imprescriptible e Inembargable, por ende, está fuera del comercio de los hombres y no es susceptible de adquisición, precisamente dada su naturaleza, éste terreno destinado a zona comunal no pueden adquirirse por prescripción adquisitiva o usucapión y su posesión, dentro del presupuesto fáctico expuesto, no genera derecho alguno.

Sexto: La Municipalidad en su plan de recuperación de espacios públicos, ha procedido a notificar a todos aquellos invasores de bienes inmuebles propiedad del municipio, nótese que el señor González Brenes y otras personas se encuentran invadiendo una Zona comunal que la comunidad de la Avenida N"6 de la Urbanización Corina Rodríguez en San Felipe de Alajuelita tiene derecho a disfrutar de " un ambiente sano y ecológicamente equilibrado", según lo indica el numeral SO Constitucional. La Municipalidad de Alajuelita, de conformidad a Ley de Construcciones tiene potestad para demoler todo aquello que se encuentre edificado al margen de la ley dentro de su jurisdicción, en éste orden de ideas, se siguió el debido proceso, notificándose y otorgándose el plazo de ley, sin que los interesados utilizaran el proceso recursivo plasmado en el artículo 171 del Código Municipal y prevenido con notificación.

Sétimo: Valga reiterar que es falso que éste municipio utilizara la fuerza contra su persona o alguno de los ocupantes del terreno, se trata de la demolición facultada a la Municipalidad por la Ley de construcciones es la consecuencia de no ajustar una conducta a derecho que aun teniendo facultad legal para ejecutarla no se realizó.

En éste sentido, resulta temerario aducir que esta Alcaldía piensa que los ocupantes son ciudadanos de segunda categoría; su persona ha manifestado que están realizando los trámites de ayuda en las institucionales gubernamentales correspondientes, solicitaron de igual forma ,que el Municipio forme parte de una Comisión interinstitucional a fin de erradicar estos asentamientos, dejar libre los terrenos (según sus propias palabras), ya que los ocupantes están anuentes a salir, de

suerte que , se recalca, como personalmente se le ha indicado esta Municipalidad debe velar porque las construcciones que se levanten dentro del cantón reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad y comodidad necesarias en resguardo de sus propios moradores.

Debe quedar claro que éste Municipio no ha violentado derecho constitucional o derecho humano alguno, sino que cumple su deber como gobierno local, administrador de los intereses generales de los administrados, tal y como lo estipula el Código Municipal, tratando de evitar que se sigan invadiendo bienes inmuebles públicos demaniales con todos los problemas de salud, económicos, sociales, de educación y seguridad que esto acarrea para el cantón de Alajuelita y todos sus habitantes. Comuníquese -—~ —

III oficio.

Concejo Municipal 16-11-2021 Buenos días. Mediante la presente les dirijo un cordial saludo y espero que se encuentren muy bien; vengo a exponerles un problema que se presenta en la localidad de San Felipe, esto meramente al frente de la escuela San Felipe, con respecto a la parada de autobuses que se encuentra en la entrada de los geranios, debido a que no posee ninguna rotulación o marca que indique que esto es una parada de autobús, el problema se da porque a veces hay personas que se encuentran esperando el autobús y ya que no hay ninguna marca el bus sigue y no hace la parada; alegan que no hay indicación de que tengan que detenerse ahí, de igual manera algunas veces hay algún tipo de vehículo parqueado en ese lugar y el bus al no tener espacio para parar simplemente continua con su ruta. De antemano le agradezco la ayudan que me puedan brindar.

Se acuerda: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

3.8 Nota del Grupo de Vivienda La Laguela.

Recibe oficio de fecha 16 de noviembre 2021, Nosotros los miembros de la Junta Directiva del Proyecto La Laguela solicitamos ante ustedes el pasado 20 de septiembre del presente año la resolución definitiva sobre la entrega del terreno correspondiente para construir nuestras viviendas. En el documento que se presentó ese día se adjuntó cada sesión de Consejo en la que se había ya tomado resoluciones, que hasta la fecha han sido prácticamente invisibles para ustedes, nos preocupa esta situación ya que ha pasado bastante tiempo y aun no recibimos una respuesta.

Por este motivo extendemos ante ustedes esta solicitud escrita de información y resolución ante nuestras peticiones. Adjunto la lista de miembros de esta asociación quienes serían los beneficiarios directos, misma lista también fue recibida por ustedes el día 8 de julio del presente año. Adicional a esto facilitamos el número telefónico y correo electrónico de la secretaria de la Asociación para que nos puedan hacer llegar la información o contestación: se suscribe María Fernanda Badilla Madrigal Tel: 85963612.

Alexander Solis Brenes Carlos Enrique Chavarría Ureña Carlos Padilla Solís Edgar Calderón Rodríguez Kattia Madrigal Agüero Laura Bustos Bustos Mayra Rojas Prado Miguel A. Murillo González Miriam Flores Arias Miriam Rodríguez Badilla Pablo Andrés Duran Alpízar Susana Montero Álvarez Victoria María Grijalba Ríos Wendy Rojas Alvarado Yerlin Vargas Grijalba Valeria Garita Álvarez Sharline Araya González María Fernanda Badilla Madrigal Wendy Patricia Mora Acosta Susane Monge Montero María Elena Orozco Brenes Jenny Abraham Collete. Lista de beneficiarios.

Se acuerda: Comisión de Obras para su respuesta.

3.9 Oficio del Comité Cantonal de Deportes Recreación de Alajuelita.

Presupuesto Anual Operativo Año 2022, Miércoles, 29 de septiembre de 2021.

3.10 Convenio de Asociación de San Josecito.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Don Modesto usted trae la moción de La Urbanización Aguilar Macho

Señor alcalde municipal Modesto Alpizar

No.

Secretaría municipal Emilia Martínez

Jonathan, recuerde que el expediente de correspondencia llevaba adjunto un folder de la alcaldía y viene ese convenio es usted está solicitando a Don Modesto y doña Rosario me lo entrego,

Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

Alajuelita, 12 de octubre, 2021. MOCION: CONVENIO DE ADMINISTRACION DE AREA DE PARQUE INFANTIL DE LA URBANIZACION AGUILAR MACHO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSECITO DE ALAJUELITA.

CONSIDERANDO:

Siendo que uno de los compromisos principales de la Municipalidad de Alajuelita es el brindar el mayor beneficio social a los habitantes del cantón, procurando una mejor calidad de vida de los Alajueliteños ,el gobierno local se encuentra comprometido en la recuperación de espacio públicos, donde la comunidad se empodere de su cuido y uso , es por ello, que se requiere firmar el "CONVENIO DE ADMINISTRACION DE AREA DE PARQUE INFANTIL DE LA URBANIZACION AGUILAR MACHO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSECITO DE ALAJUELITA", que se encargará de la administración y mantenimiento en óptimas condiciones del parque.

ACUERDO: Se le solicita al Concejo Municipal, autorice al señor Alcalde Municipal del Cantón de Alajuelita, Modesto Alpízar Luna, la firma del "CONVENIO DE ADMINISTRACION DE AREA DE PARQUE INFANTIL DE LA URBANI-ZACION AGUILAR MACHO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSECITO DE ALAJUELITA", entre éste Municipio y dicha Asociación. Se adjunta Proyecto del Convenio. Que se aplique el artículo 45 del Código Municipal.

Se acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos.

CAPITULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia.

En días anteriores sí hacerlo largo la señora Emilia recibió un correo por parte del comité cantonal de deportes y recreación de Alajuelita dónde se le solicitaba se extendiera un documento certificación para ir al Banco CR, recuerden aquel proyecto que se llamaba actívate y qué Alajuelita va a recibir ¢10.000.000 de colones, resulta

que ICODER, no quiere que sea cuenta dónde la municipalidad les deposita, ahí es donde se vio que necesitan de una cuenta que estaba abierta pero sin movimiento en el banco de Costa Rica para los depósito de los ¢10 millones, hablando con Emilia yo obviamente desde el momento que Emilia y lo contó yo le dije que no se podía alterar ningún documento nos dimos a la tarea y se llamó al asesor legal e hicimos las investigaciones ya Emilia me contó qué se hicieron prórrogas anteriormente para el comité de deportes más lo que Don Carlos nos aporta en el siguiente documento.

Dice: nota… *Municipalidad de Alajuelita*

Ref. Consulta sobre la aplicación de la Ley: Reforma Autoriza prórroga en los nombramientos de Juntas Directivas y otro Órganos en las Organizaciones Civiles que

vencen en el 2020, para que este plazo sea extendido hasta el 2021 de manera automática ante la declaratoria de emergencia covid-19 a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita

Cordial saludo Presidente Arrieta.

En la especie se le consulta a esta asesoría legal sobre la procedencia de la aplicación de la Ley: que Reforma Autoriza prórroga en los nombramientos de Juntas Directivas y otro Órganos en las Organizaciones Civiles que vencen en el 2020, para que este plazo sea extendido hasta el 2021 de manera automática ante la declaratoria de emergencia covid-19 a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita.

La Ley N.° 9866 de 18 de junio de 2020 ha autorizado a diversas instituciones públicas y organizaciones civiles – específicamente aquellas que no hayan podido realizar la asamblea necesaria para renovar su Junta Directiva, a pesar de haber efectuado esfuerzos razonables para su realización a causa del Estado de Emergencia decretado con motivo de la pandemia COVID 19-, a tener por prorrogado, hasta por un año adicional, los nombramientos de sus Juntas Directivas que vencieran a partir del 1 de marzo de 2020 y antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que debieran realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese mismo periodo.

El Legislador le ha dado a la Ley N.° 9866 un carácter transitorio y subsidiario pues dicha norma, tal como lo ha dispuesto su artículo 3, era aplicable sólo durante un tiempo determinado, venciendo el 31 de diciembre de 2020, y solo para el caso de que las organizaciones incluidas en su artículo 1 que no hubieren podido realizar la asamblea general necesaria para elegir o renovar sus juntas directivas.

Al respecto, conviene transcribir, en lo conducente, el dictamen C-264-2020 de 8 de julio de 2020, de la Procuraduría General de la República: "De seguido, importa advertir recientemente el Legislador aprobó y promulgó la Ley N.° 9866 de 18 de junio de 2020. En dicha Ley N.° 9866 se ha dispuesto que en el caso de que, debido a la denominada Emergencia COVID-19, no se haya podido o no se pueda renovar las juntas directivas de los organismos e instituciones enumeradas en su artículo 1- entre las cuales se cuenta a los colegios profesionales-; se tengan por prorrogados, en consecuencia, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive.

En este sentido dicha norma fue reformada, ampliando básicamente el plazo al 31 de diciembre del 2021, al 31 de diciembre del presente año, veamos;

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforman los artículos 1 y 2 de la Ley 9866, Autorización de Prórroga en los Nombramientos de Juntas Directivas y Otros Órganos en las Organizaciones Civiles, los cuales Vencen en el Año 2020, para que este Plazo Sea Extendido al Año 2021 de Manera Automática ante la Declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID-19, de 18 de junio de 2020.

Los textos son los siguientes:

Artículo 1- Se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos

que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo.

Para el año 2021 se tienen por prorrogados hasta por un año adicional todos los nombramientos de los miembros de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles que fueron prorrogados por un año en el año 2020 y que vencen en el año 2021, según el párrafo anterior.

Asimismo, los nombramientos de los miembros de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, cuyos nombramientos vencen en el 2021 y que fueron nombrados antes del 1 de marzo de 2020, se tienen por prorrogados por el mismo periodo para el cual fueron nombrados.

En todos los casos, de los siguientes órganos y organizaciones sociales:

a) Las juntas administrativas de las fundaciones y las juntas directivas de los sindicatos y de las asociaciones de desarrollo y cualquier otro órgano, constituidos de conformidad con las leyes: Ley 5338, Ley de Fundaciones, de 28 de agosto de 1973; Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, y Ley 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, respectivamente.

b) Los consejos de administración, delegados a la asamblea general, los comités de vigilancia, educación, bienestar social y cualquier otro comité establecido en la ley o en los estatutos de las asociaciones cooperativas, además de todos aquellos órganos comprendidos en los artículos de¡ 138 al 141 de conformidad con la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968.

c) Las juntas directivas constituidas de conformidad con la Ley 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, de 28 de octubre de 1999, y sus administradores.

d) Las juntas directivas y la fiscalía de las asociaciones solidaristas, de conformidad con la Ley 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, de 7 de noviembre de 1984.

e) Las juntas directivas, los consejos de gobierno o de su órgano de dirección de las federaciones o confederaciones que estuvieran integradas por fundaciones, sindicatos, asociaciones de desarrollo, cooperativas, asociaciones solidaristas y colegios profesionales.

f) Los nombramientos de los tribunales electorales o de¡ órgano encargado de la organización, dirección y fiscalización de la elección de algunos de los órganos indicados en los incisos anteriores.

g) Las sociedades mercantiles.

h) Las organizaciones constituidas mediante la Ley 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, sobre desarrollo de la comunidad.

i) El directorio nacional y cualquier otro órgano de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de¡ Banco Popular y Desarrollo Comunal, Ley 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de 11 de julio de 1969.

j) Las juntas administrativas y directivas de las organizaciones amparadas a la Ley 5189, Ley Constitutiva de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, de 29 de marzo de 1973, reformada por la Ley 5894, Protocolo de Reformas a la Ley Constitutiva de la Asociación de Scouts de Costa Rica, de 12 de marzo de 1976.

k) Las juntas de gobierno o juntas directivas, así como las fiscalías y cualquier otro órgano de los colegios profesionales, de conformidad con las respectivas leyes por las que se rigen.

l) La Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), de conformidad con la Ley 5119, Ley que Reconoce Personalidad Jurídica y Capacidad Legal a la Unión o Liga de Municipalidades de la Provincia de Cartago así como a sus Órganos: el Consejo Provincial y el Consejo Directivo, de 20 de noviembre de 1972.

m) La Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, constituida mediante la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939.

n) Los delegados del Congreso Nacional Cafetalero, miembros de la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica (lcafé) o cualquier otro nombramiento realizado al amparo de la Ley 2762, Ley sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiarios y Exportadores de Café, de 21 de junio de 1961.

ñ) Las juntas directivas y la fiscalía de las organizaciones constituidas al amparo y de conformidad con lo establecido en la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939.

o) Las juntas directivas de los centros agrícolas cantonales, conforme a la Ley 7932, Reforma de la Ley No. 4521, Establecimiento de los Centros Agrícolas Cantonales, Adscritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería, de 28 de octubre de 1999.

p) Las juntas directivas de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor y de los Comités Regionales de Ferias del Agricultor, constituidas al amparo de la Ley 8533, Regulación de las Ferias del Agricultor, de 18 de julio de 2006.

La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registra! de las entidades objeto de esta norma, para que sea válida y eficaz.

Asimismo, se prorrogará el plazo establecido en esta ley, a los nombramientos de las personas representantes ante cualquier institución pública, de los órganos y las organizaciones sociales de los incisos de este artículo.

Que de conformidad a la letra del Código Municipal en su numeral 174 establece lo siguiente;

Artículo 174. - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.

b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.

c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal.

La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

Que las Juntas de Comités Cantonales de Deportes, al estar conformadas por representante de fuerzas vivas del Cantón debidamente organizadas, incluso representante de asociaciones de desarrollo cantonal o distrital, es lo procedente que le aplican colateralmente a estos órganos colegiados lo regulado en el inciso e) de la norma anteriormente transcrita; Las juntas directivas, los consejos de gobierno o de su órgano de dirección de las federaciones o confederaciones que estuvieran integradas por fundaciones, sindicatos, asociaciones de desarrollo, cooperativas, asociaciones solidaristas y colegios profesionales.

En este sentido, bien puede la actual Junta Directiva acogerse a los alcances de la normativa anteriormente analizada, indicándose su vigencia hasta la finalización del presente año administrativo, es decir hasta el 31 de diciembre del 2021.

No obstante, lo anterior, es menester recordarle a este Presidencia, hacer un llamado para que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes este conforme a las normas del Código Municipal en su conformación a partir de enero del 2022. Se suscribe Carlos Lanzas Quesada, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Presidente Municipal

Emilia es la que tiene que ser las convocatorias mandar hacer una publicación un cartel, porque recordemos que nosotros como consejo municipal aportamos dos personas a la junta del comité, qué tenemos que revisar y valorar y ahora hay que incluir a dos personas del comité de la persona joven qué tiene que ser parte de los atletas de Alajuelita, eso significa que debe de ser más de 200 muchachos y se tiene

que ser una asamblea y creo que el único lugar qué puede albergar sería la cancha del estadio de Alajuelita, después se tiene que ser la asamblea de las asociaciones, y luego nosotros recibir currículum de las personas.

Hablando con Emilia por la tarde para que este Comité y el comité llega con un tiempo hasta el 31 de diciembre y Emilia me dice que postergarlo hasta el 28 de febrero porque ya para que dé tiempo de hacer todas las asambleas, todo lo que toca ahí para extender el plazo hasta el 28 de febrero para que Emilia extienda la certificación el día de mañana que ya estamos de acuerdo y continuar con el trámite para que esté sea fecha límite y se hagan todas las convocatorias y este el comité ya conformado y darles tiempo hasta el 28 de febrero del 2022.

Secretaría municipal Emilia Martínez.

Gracias, me gustaría también agregarle el mes de diciembre por ser diciembre es un mes muy pequeño hay que hacer cotizaciones de las publicaciones en los periódicos nacionales y hacer publicaciones en las redes sociales, es toda una logística qué lleva, prácticamente diciembre ya lo tenemos encima no estaríamos para el 31 de diciembre con la nueva Junta Directiva, mi diciembre ya es un mes corto y la municipalidad cierra el día 23 de diciembre para mí es muy es muy poco el tiempo todo Me quedaría como atrás mano hacer las convocatorias Y que aparte de eso hay que darle el mismo tiempo a las asociaciones hay que darle tiempo al comité de la persona joven y hay que darle tiempo al comité de deportes para que ellos hagan sus propias asambleas hasta que salga publicado y yo debo de cotizar en varios periódicos no lo podemos hacer solamente en uno y se debe de publicar en las redes sociales pero el reglamento también habla debe de ser publicado en un periódico nacional para conocimiento del pueblo. Por esa razón llegamos al acuerdo de que me den un poco más de tiempo al final del febrero, para empezar a hacer el cartel ustedes lo revisen igual para que lo prueben como lo hemos hecho anteriormente con los carteles que yo debo de tramitar, y con la aprobación del Cartel, Yo empiezo a hacer el trámite.+

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Por todo lo anterior expuesto necesitamos tomar el acuerdo de extender el nombramiento de los integrantes de la junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación de Alajuelita, hasta el 28 de febrero del año 2022,

Regidor Ronald Mendoza

Solamente para hacer una consulta creo que fue el 27 de abril que se les venció, y no se hicieron los el nombramiento y los trámites qué se debe de hacer, sabiendo que el 27 de abril se les había vencido y que se iba a coger a la prórroga tampoco presentaron absolutamente nada me enviaron una carta al Concejo Municipal, a mí lo que me preocupa un poco que nosotros los 7 regidores recibimos un correo donde ellos le envía un correo a Emilia que cambiara la fecha, nada más , eso va por encima

de la ley ellos tienen que hacer ese trámite así como lo estamos haciendo ahorita acá y no mandar un correo para que cambiara la fecha para diciembre porque necesitaba sacar los 10 millones, eso es complicado cero que esa acción que ellos intentaron hacer y qué Emilia no sé presto para eso no es legal así no se hacen las cosas por eso es que hoy están metidos en esa circunstancia y ocupan el dinero porque tiene muchas cosas que hacer pero esa no fue la mejor manera de hacer las cosas muchas gracias. Señor presidente.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

Don Ronald para su conocimiento los comités de deportes, siempre se han postergado y ahí tengo Emilia de testigo, siempre se vencen en febrero o en abril, se va conformándose 2 meses después cómo número 1. No es para sacar del banco es para recibir una regalía de ¢10.000.000 colones para el comité, y si no están de acuerdo pues usted lo votan en negativo, yo creo que aquí Emilia ha sido clara y yo desde el primer momento que yo envié el correo por eso no me pronuncie y hablé con Patricia Guido y le dije que aquí no podía hacer eso, y ahí está Emilia que puede decirlo yo le dije Emilia usted no firme absolutamente nada hasta que hagamos en las

averiguaciones a todo lo que llegamos hasta el día de hoy, no sé si alguien quiere aportar algo más.

Regidora suplente Patricia Guido

Para corregir que no era conmigo, usted dijo que había hablado con Patricia Guido, debe de ser Patricia Sandoval.

Presidente Municipal Jonathan

No Patricia fue con usted, fue cuando no el impulso el audio y usted puso Qué raro que no llego a mi correo, que yo les puse no Patricia Emilia lo mandó solamente a los regidores propietarios fue en el chat, fue el día jueves.

Regidor Alex Reyes

No sé percataron de que había que enviar una carta por lo menos nosotros como asociaciones de desarrollo automáticamente nos nombran seguimos nombrados nosotros no tenemos que mandar cartas a DINADECO como ya está el acuerdo, exactamente ahí está la ley ya uno sigue automáticamente mientras pasa esto Qué pasó, en el tema de estos de los compañeros hubo una confusión hubieron dos cartas dos solicitudes 1era de cambiar la fecha no era de cambiar la fecha ellas pidieron la fecha ellos pidieron que le cambiarán la fecha porque ellas estaban legal ella es lo que querían qué le pusieron la fecha de diciembre, el otro documento que ellos pidieron que cambiarán la fecha ese sí para enviarlo a la OIJ, que ellos tienen ahí desde el 2016, eran dos notas y se hizo un enredo cómo lo que estoy haciendo yo ahorita con dos notas, esa nota que mandaron al principio que se le cambiaron la fecha a diciembre pero ellos no sabían que estaban que ya no estaban a derecho pero no fue con la intención de que ellos no sabían que no estaban a derecho y no fue que quisieron hacer la mala jugada de eso sí me di cuenta yo porque más bien Ellos están reclamando, el presidente del comité de deportes es el representante de asociaciones de desarrollo por medio de él fue que yo me di cuenta de ese caso ellos nunca lo hicieron con ninguna mala intención ellos no le servía que se las pusiera en el mes de abril porque si no, no podían sacar las firmas en el banco de Costa Rica para qué se le depositara esos dineros, pero al pedir eso Doña Emilia se dio cuenta que ya estaban vencidos se empezó a hablar para resolver este problema ellas necesitan que se reserva para poder obtener el dinero, ellos tienen ya el proyecto listo Nada más falta de ejecutar y el dinero son esos ¢10 millones.

Presidente municipal Jonathan Arrieta.

Recordarles también que hasta el viernes había tiempo de presentar la cuenta del banco de Costa Rica ante el ICODER, y haciendo unas ciertas diligencias se postergó para el día viernes todavía tenemos la oportunidad de qué alajuelita reciba esos ¢10 millones de colones, solamente 10 municipalidades lo van a recibir

Regidor Suplente Keyber Álvarez

Por supuesto que recibir ¢10.000.000 es buenísimo para cualquiera, pero me gustaría que Emilia porque según el correo que se dio está diciendo otra cosa diferente a la que dice Alex reyes no sé si será que ella también lo entendió mal, qué nos diera la opinión de ella porque por medio de correo de ella fue que se hizo ese enredo me gustaría que Emilia nos aclare.

Secretaria Municipal Emilia Martinez.

Aproximadamente un mes o mes y medio me solicitaron una certificación de la junta directiva del comité cantonal de deportes actual y la junta directiva del período 2016 al 2020, yo se las hice yo recuerdo que yo le comenté en su momento que fui a buscar a Don Modesto a la oficina y a Doña Rosario para indicarles de que ya el período de esta junta actual estaba vencidas que vencía el 27 de abril.

Pero a mí no se me dijo en ningún momento para que se necesitaba la certificación y yo la realice y se las entregue, en menos de 8 días ellos llegaron y me pasaron por WhatsApp que está mal hecha la certificación la subrayaron la marcaron algo que a mí me pareció una falta grave de respeto, y esta nota no estaba mala, definitivamente

la hice como decían los documentos de la oficina al 27 de abril del 2021, les puse también una nota al pie de que indicaba que por asuntos de pandemia no se había podido realizar asambleas para renovar la Junta Directiva, lo hice porque así le quedaba claro al banco de Costa Rica que era para dónde iba dirigida la certificación.

Después recibí el correo que fue cuando llamé a Jonathan Y le dije Lo siento pero yo no le voy a poner en el mes de diciembre Sí vencen en abril no hay ningún documento en la secretaría que indique que ellos solicitaron o se acogieron a la nueva ley,

Y cómo lo indica don Alex son dos asuntos muy diferentes uno era la certificación del período 2016 al 20 para un asunto de hoy y él y la certificación del período actual que vencía en abril no en diciembre, se me envió un correo indicando de que por favor le se les colocara el mes de diciembre del cual yo llamé a Jonathan y se lo dije yo no lo voy a hacer Si usted quiere hacerlo lo hace pero Emilia no lo va a hacer los documentos de concejo municipal de indica que vencía o vencieron el 27 de abril después conversé con Jonathan Y le dé le indicaba Pues que entonces se le consultara al asesor legal para buscar una solución o que el mismo asesor le certificará lo que ellos querían que se hiciera, fue cuando les indique que sí Jonathan como presidente municipal y él es así el Señor Carlos lanzas hacia una nota e indicaba de qué se me autorizaba hacerlo Yo lo hacía.

Otro asunto el correo yo lo envié solamente a los regidores propietarios porque fue un lunes y ese lunes tenían comisión entonces por eso se lo traslade directamente a los señores propietarios, porque debo acogerme a la obediencia como funcionario municipal y después fue cuando ya Jonathan converso con Don Carlos, y hoy se presenta la nota.

Yo lo que sí recuerdo y conocí ese expediente de esa ley y le comenté a Don Torres de que ya estaban vencidos pero me dijeron que no se había acogido a la nueva ley para juntas directivas pero no hubo ningún documento presentado en el concejo municipal, y yo mismo le indicaba a Jonathan si no hay un documento que a mí me respalda para yo ponerle o más bien cambiarle de abril a diciembre yo no voy a hacer nada, solamente como un criterio de Don Carlos y autorizado por el concejo municipal lo hago bajo obediencia.

Ahora con este criterio hay un respaldo tanto para mí como para ustedes mismos el consejo municipal. Ahora hay un documento legal que alarga el tiempo formalmente algo que no se había hecho anteriormente Y en años anteriores recorría el tiempo pero no había algo formal como el documento hoy presentado, yo se lo dije muy claro Jonathan Yo no voy alterar ese documento porque el documento decía 27 de abril. Ya el día de mañana si Dios lo permite ya con el acuerdo del concejo municipal no hay problema Yo extiendo con mucho gusto la certificación a fecha de febrero del 2022.

Se somete a votación

Se extiende el nombramiento del Comité Cantonal de Alajuelita se encuentra vigente hasta el día 28 de febrero del 2022, lo conforman las siguientes personas:

Presidente Victor Manuel Morera Chavarria numero de cedula 1-602-00581

Vice-Presidente: Jaclyn Córdoba Ortiz número de cedula 1-1201-0174

Tesorero: Roger Hernandez Mora, número de cedula 107550847

Secretaria: Jenny Castro Acuña, cedula de identidad 10-649-0965

Vocal: Michael Sojo Moya cedula de identidad 1-1373-492.

Se APRUEBA POR UNANIMIDAD, el nombramiento de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación SE LE aplica el Art. 45 CM.

CAPITULO V

5. Asuntos de la Alcaldía.

Buenas noches y un saludo cordial a todos Regidores, y un saludo cordial a los que están conectados y que creo que hoy va hacer difícil que haya mucha gente conectada por asuntos del partido. Solamente quería saludarles y no tengo tema para compartir.

CAPITULO VI

6 Convocatorias.

Se convoca para el día jueves 25 de noviembre de forma virtual Rendición de cuentas del Comité Cantonal de Deportes de Alajuelita.

Se convoca a las comisiones permanentes el día lunes 29 de noviembre al ser las 7.00pm forma virtual.

Regidor Alonso Salinas.

Por favor para que se me envíe los documentos y ver el lunes comisión de obras.

CAPITULO VII

7. Dictamen de Comisiones

No hay.

Regidor Alonso Salinas

No hay dictamen de obras porque no nos podemos reunir pero sin embargo yo envié algo al grupo una cuestión de un acuerdo que habíamos hecho la señora se encuentra muy molesta porque hubo un acuerdo que el departamento de ingeniería fuera a medir a ver si los vecinos están agarrando más de la calle, no lo han hecho y la señora está muy molesta incluso habla de poner denuncias en contra de la municipalidad si hay un acuerdo por ahí y se debe de respetar o por lo menos hacer el mayor esfuerzo para que lo analicen la administración y no sé si el señor alcalde le puede decir los ingenieros si pueden ir a hacer la visita.

Presidente municipal

A dónde lo envío, al grupo de WhatsApp de los regidores les envié el pantallazo el acuerdo que hubo pero ninguno de los miembros contestó por eso hoy lo hago aquí. Vamos a pasarlo a la administración para que el día de mañana ahora se lo comparta a Emilia,

Regidora Iris Figeac.

Hace algún tiempo la comisión de asuntos ambientales hizo un estudio de comisión que todavía no se ha presentado el asunto es de la Cruz Roja no se ha presentado al consejo porque ese informe de comisión yo se lo di a usted para que se lo pasara al Señor asesor Don Carlos, no sé qué ha pasado si ya lo tendrá listo porque ya es tiempo prudencial para ver si ya lo reviso y nosotros con confianza poderlo presentar al concejo municipal se nos está haciendo Ya como lento el tiempo,

Presidente municipal de Jonathan Arrieta

De estos también conversando con Emilia también está pendiente, el convenio de la Cruz Roja. Le vamos a dar prioridad yo me comunico con usted Doña Iris el día de mañana.

Regidora Iris Figeac

Ya estoy un poco preocupada porque ya hace mucho tiempo creo que ya es hora que el Concejo vea ese informe.

CAPITULO VIII

8. Mociones.
No hay el día de hoy mociones.

CAPITULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidor Alonso salinas.

Solamente para hacer la consulta a la señora secretaria si el acuerdo que habíamos tomado de enviarle a la nota a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica para colocar una sucursal en Alajuelita sí ya se envió o no se ha enviado.

Secretaría de Concejo Municipal

Don Alonso muy buenas noches Ya pude localizar a la persona en estos días lo llamo para que pasen a firmar la nota cómo se hizo para el Banco Popular (Alonso salida Muchas gracias).

Regidor Ronald Mendoza

Gracias señor presidente solamente son dos cosas hay una nota que se envió un caballero de los geranios, que venía en correspondencia de Don Adolfo qué en la salida de los geranios siempre para el bus pero no es una parada fija y en veces el bus pasa y deja a todos botados, nos pedían a ver si podríamos hacer algo en la comisión de transporte o en la comisión de junta Vial para dejar la parada fija obligatoria para que el bus pueda parar ese lugar y no deje botada la gente. Y si lo deja botado tiene que caminar hasta la entrada de Tejarcillos.

Otro tema haber sido Modesto Me puede ayudar nosotros estamos haciendo un cordón de Caño que lo está haciendo la municipalidad unos 100 metros aquí en San Felipe y los vecinos me preguntaron si el trabajo que van a hacer ellos va a ser fijo porque ayer no trabajaron hoy sí trabajaron yo estuve por ahí observando el avance del trabajo y ellos me preguntan si el día de mañana van a seguir trabajando o se va a trabajar día por medio, o si se va a trabajar todos los días.

Más por el asunto de que cierran y hay mucha gente que trabaja en Uber y se le cerraron las entradas antes de tiempo lamentablemente quedaron con el carro dentro de sus casas y me pregunta más o menos Cuántos días van a durar o si se va a trabajar

todos los días porque el lunes no trabajaron en la zona a ver si les ayudan con eso porque es para muchos el alimento de las familias y estábamos un poquillo rezagados económicamente por el asunto de que no pueden sacar sus vehículos muchas gracias.

Señor alcalde municipal

Sí está haciendo lo posible para trabajar todos los días y que la afectación sea lo menos posible lo de ayer fue una cosa extraordinaria fue un imprevisto como empresa y como municipalidad deseamos que el proyecto se salga lo más pronto posible.

Aprovecho para decirle a don Alex y a Don José Morales tenemos que reunirnos para ver qué decisión tomamos con el proyecto de aceras del sector de lámparas, porque se están presentando con los vecinos algunas resistencias en ese tema creo que es importante que don Alex como regidor y Don José como síndico hagan un trabajo comunal porque de presentarse tanta resistencia veríamos en la posibilidad de cambiar el destino y trasladarlo algún lugar donde en realidad se necesite, hoy hablé con don José y con don Alex no pude por alguna razón pero el día de mañana los estoy llamando para ver si concentramos una reunión y ver qué trabajo hacemos con los destinos de lámparas porque sería una lástima que ese proyecto que está beneficioso solamente el hecho de que se le haga la acera frente a la casa ya sube la plusvalía de la propiedad, y hay algunos vecinos que están presentando alguna resistencia, y no queremos crear conflictos con alguna comunidad.

Regidor suplente Kleyber Álvarez

Solamente es para ver qué pasó porque el compañero Gustavo iba a presentar una nota para el asunto de la calle de aquí de Tejarcillos ya está sería la segunda reparación y es una calle que se supone que está nueva de recién hecha y ya sería la segunda reparación los huecos están demasiado grandes. Y la gente con el timo de que quieren rellenar los huecos echan todo lo que les estorba en la casa entre los huecos está generando un problema.

Escuché una nota de la gente ya quejándose y ojalá que no tenga que venir los medios para que hagan caso a ese asunto ya esos huecos tiene mucho tiempo gracias y ojalá nos puedan ayudar en ese asunto.

Señor alcalde municipal

En el tema de los medios de comunicación lo pueden hacer cuando gusten en este momento se está desarrollando o se va a desarrollar el proyecto de asfaltado estamos en proceso de adjudicar la empresa en el tema de este sector es un tema de una deficiencia del terreno estamos viendo con los ingenieros hacerle un tratamiento deferencia cómo el terreno están suave cualquier trabajo que se haga ahí porque todos recuerden lo qué sucedía se salía el agua apenas llovía ese es un terreno muy complicado pero estamos viendo la posibilidad para hacerle un tratamiento diferenciado con cemento y arena para darle mayor consistencia y el trabajo no fue que se hizo mal ahí el problema es ese terreno ese lugar es muy blando muy suave y si ustedes ven es en algunos sectores qué se hundió, por ahí pasan buses de un tamaño considerable, pero que yo tengo la esperanza pronto iniciamos ese proyecto ahí, les comento que hemos tenido el análisis ya esto es porque estamos hablando de la plataforma del SICOP, hemos tenido algún cuidado minucioso porque lo menos que queremos es hacer las cosas en forma irregular pero dentro de las empresas que están participando en la licitación está la empresa Meco, porque en SICOP en la plataforma no aparece cómo que estuviera inhabilitados eso no tiene haciendo las cosas con mucho cuidado para efectos de no incurrir en una ilegalidad eso se los comentó para efectos de que conozcan porque está a derecho ya nosotros hicimos todas las consultas no se les puede retirar hasta que la leyes no lo penalicen entonces estamos en ese proceso tratando de hacer las cosas de lo mejor posible ojalá para que no haya apelaciones de ninguna naturaleza esto nos ha hecho tener todo el cuidado del mundo para efectos de que el proyecto no tenga ningún inconveniente por ahí estamos y tengo la esperanza, de que ya se pueda definir ya se hizo la evaluación de los

participantes todo está de la mejor manera pero eso sí nos ha hecho tener el mejor cuidado para efectos de hacer las cosas como corresponde y como siempre se han hecho pero que pronto se va a solucionar este tema de ya poder adjudicar a la empresa que tenga el primer lugar y empezar con el proyecto de asfaltado lo estaremos comunicando apenas esté definido ese tema muchas gracias.

Regidora Noylin López

Gracias y muy buenas noches, hace tiempo reporte una tapa de una caja de registros y que hasta el momento y hace más de 2 años hasta este momento no han venido ni siquiera a revisar qué es lo que pasa, y ahora con esto de esta empresa bendita empresa resulta ser que dañaron la tapa de otra caja de registro qué hay más arriba de mi casa yo la reporte, pero dicen que el proyecto va a venir subsanando los daños ya se va hundir por completo porque la quebraron, quebraron una parte y pusieron una regla para sostener una señora tapa ya está hundida prácticamente y estaba hecha en dos partes y mientras ella llega ya se destruyó por completo, yo creo que es el momento Y como veo que está muy lejos que ellos lo arreglen a ver si vienen los de la unidad técnica, o viene junta Vial o viene obras alguien a ver qué es lo que pasa para ver si se salva si no es un trabajo totalmente perdido es un esfuerzo un dinero botado eso es lo que me preocupa en realidad. Buenas noches y gracias

Señor alcalde Municipal

Doña Noilyn cuál es la bendita empresa.

Regidora Noilyn López

Esta empresa qué está trabajando aquí en las calles, hasta se me olvidó cómo se llama estoy cansada porque yo las reporte apenas se la dañaron cuando vinieron abrir dañaron varias cosas yo la reporte pero está esta caja sí me preocupa porque es muy angosta la calle es donde se apoyan los carros y lo primero que vino fue una vagoneta y la despedazaron cuando yo salí de aquí ellos mismos dicen que no la habían despedazado, y yo los vi hasta un bajo-hoe tubo ayudar a sacar la vagoneta, ayúdala a sacar, recuerde que cuando se presentaron en la sesión extraordinaria ellos dijeron que cuando terminen el proyecto ellos vienen subsanando los daños que lo sigamos reportando entonces qué hacemos... Y dijeron que en febrero y a cómo van posponiendo la entrega para cuándo será no sabemos.

Señor alcalde

Muchas gracias Doña Noilyn es la Empresa Turbina.

Regidora Noilyn López

Si ellos ya me tiene a mí, uno manda el correo hace la llamada envía el mensaje Manda un WhatsApp y todo está igual.

Señor alcalde municipal

Y lo ha hecho directamente con ellos.

Regidora Noilyn López

Claro, claro y vinieron los ingenieros y se fueron

Señor alcalde municipal

Sí para ver en que colaboramos en eso

Regidora Noilyn López

Yo envié fotografías, ellos vinieron a ver y cuándo fueron a la sesión y esa fue la respuesta cuando yo le dije qué cuando ellos terminen va a dejar todo eso bien y aquí seguimos esperando.

Señor alcalde municipal

Necesito ver exactamente la dirección para ver en qué podemos colaborar y poderle ayudar porque hay cosas que pueden esperar pero hay cosas que se tienen que hacer de momento, mándame directamente la dirección para ver en qué le podemos ayudar.

Regidora Noilyn López

Queda de la calle del mango el abastecedor el ángel, 100 metros al sur, es Detrás de mi casa 1, 2 metros para atrás y las calles totalmente angosta muy complicado, sí detrás, detrás. A mí lo que me preocupa es echar a perder ese gran gasto que se hizo todo para nada es perder toda esa inversión.

Síndico del centro de Alajuelita Ismael Siles.

Muy buenas noches a todos los compañeros, mi iniciativa viene enfocada a lo siguiente sabemos desde que estábamos en la virtualidad creo que las sesiones del Consejo se han vuelto un poco cerradas por decirlo de una forma donde todo se debate a nivel de consejo municipal y cómo las sesiones son presenciales todos los miembros del cantón tiene derecho acercarse a las sesiones y obviamente externar sus preocupaciones y sus situaciones a los miembros de consejo se ve en todas las sesiones dónde muchas veces hay un debate algo en específico y hay personas que por redes sociales hacen comentarios, sería bueno y no sé si se puede crear de pronto un espacio en medio de estas discusiones dónde se le puede dar vos a los ciudadanos del cantón y puedes responder las diferencias que tienen por lo menos ahora que estábamos en el debate de lo de Coocique había una señora por redes sociales qué quería hacer una consulta al respecto solo manera de sugerencia poderles escuchar y poderles darles un poquito más de atención a la voz del pueblo que también es digna de merecer respuesta. Esa fue mi intervención muchas gracias.

Regidora Iris Figeac

Para darle respuesta a Ismael, el consejo es abierto Claro que sí a una sesión del Consejo puede venir todas las personas que quieran igual en redes pero lo que pasa es que ya para la discusión según lo que dice el código municipal solamente los regidores son los que tiene el derecho a vos y voto y los síndicos cuándo se trata de los distritos qué cada uno representa eso qué dice pero sin embargo cuando una persona que no es del Consejo un ciudadano de la comunidad quiere referirse lo que hace es solicitar

audiencia solamente mediante audiencia puede llegar y se le da la palabra se mete en el orden del día y se le da a la palabra eso es lo que dice el código municipal.

No es que no se le puede dar la palabra si se le da, si se le da el derecho a expresarse y hablar pero tiene que solicitar la audiencia para ser atendido.

Síndico suplente José Luis Morales

Cómo modo de aporte para apoyarlo de Ismael y también apoyo lo Doña Iris así es cómo se maneja esto pero digamos y yo estado en varias sesiones y en los cursos de IFAN y en otros qué son virtual izados y uno ve como un sistema qué las personas hacen la pregunta por medio de él de hecho chat y hay una persona qué le da respuesta, la explica y la aclara y veo que se le responde Yo veo que eso es muy rápido sería algo como para actualizar considero yo y como para darle más oportunidad a esas personas que comentan por las redes, yo creo que todos ustedes han estado en los cursos del IFAM y son tres o 4 horas qué hora ahí se fórmula muchas preguntas y cuándo se termina o se hace el cierre hay un espacio para dar respuestas a esas preguntas ese sería mi aporte tal vez como para hacer más accesible y actualizarnos..

Síndico del centro de Alajuelita Ismael Siles.

Solamente era para decirle a venir es que muchas gracias por explicarme creo que lejos de explicarme era explicarle a todo el cantón para que sepan un poquito cómo es

que funciona la situación la verdad lo desconocía muy honestamente pero como dicen los demás compañeros es importante de pronto hacer un pequeño espacio para escuchar la voz del pueblo buenas noches.

Regidor suplente Kleyber Álvarez

Sí sería bonito como dice Ismael, pero yo pienso que la persona que maneja las redes sociales más bien debería de hacer una recolección de las cosas que la gente pregunta y tal vez tocarlo en la siguiente sesión es muy importante en la siguiente sesión o que la persona lo haga por escrito gracias

Señor alcalde municipal

Nada más informales que Ya falta muy poco para que el nuevo equipo de la sala ya está por terminar su instalación esto porque ya casi podríamos regresar a la esencialidad porque ya al equipo le falta muy poco ir de una forma paulatina, hasta debemos de hacer una inauguración de sonido es un muy buen sonido dónde además se puede transmitir por Facebook se puede hacer con gente que puede ser presencial y otros en forma virtual hay diferentes formas quería compartir con ustedes ya este equipo está a punto determinar la instalación

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Eso para que lo tenga presente y lo apunten el día martes 21 de diciembre hay sesión presencial en la sala del Concejo municipal, para que lo agende.

Síndico de San Josecito Héctor Hidalgo

Realmente lo mío era solamente desearle al Señor Presidente un feliz cumpleaños que recién pasó que a nombre del Concejo municipal los mejores deseos mucha salud y muchos éxitos y ojalá lo haya pasado muy bien eso sería todo muc

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

Asuntos de Presidencia no tengo.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias. Se convoca a Asuntos Jurídicos, Gobierno y Administración, y Obras el día lunes 22 de noviembre a las 7.00 pm.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones NO hay el día de hoy.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión.

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTIUNA HORA Y DOS MINUTOS. El SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA **EMILIA MARTINEZ MENA**

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIA MUNICIPAL**